yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)
mail: quintana@dip-badajoz.es Teléfono:924 786 009
ww.quintanadelaserena.es Fax: 924 786 023

José Francisco Valle Santos (1 de 1)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 28/04/2020
HASH: e65e66bb0a28cf2f89cafd15798c202b

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2.020.

Cód. Validación: 44MNGT6JZC5XFDJ73PPZ3CWNF | Verificación: https://quintanadelaserena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

**SR. PRESIDENTE:**
D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

**SRES- CONCEJALES:**
D. Mª ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO
D. ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES
D. LEIRE SANCHEZ TENA
D. JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ
D. AGUSTINA GALAN GOMEZ
D. JUAN MANUEL MERA ROSA
D. Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ
D. JUAN DIEGO GAITÁN DÍAZ
D. ABEL BAUTISTA MORÁN
D. JUAN VALOR MURILLO

**Sr. Secretario:**
D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día seis de marzo de dos mil veinte, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Raimundo Dávila Fortuna, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.



Cód. Validación: 44MNGT6JZC5XFDJ73PPZ3CWNF | Verificación: https://quintanadelaserena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

**ASUNTO I.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2020**

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde explica las líneas generales del Proyecto de Presupuestos de la Entidad para 2020.

En turno de palabra, Don Abel Bautista Morán, del P.P., comenta que apenas han tenido tiempo de ver el Presupuesto y recomienda que en el Ayuntamiento se designe un espacio para que los Concejales y los partidos recojan la documentación pertinente. El Sr. Alcalde comenta que lo que ha ocurrido es que la Portavoz del P.P. no ha podido venir. Incluso se le comentó que podía pasar a cualquier hora para informarla

No se pudo por circunstancias muy especiales de Mª Eugenia Nogales.

El Sr. Abel Bautista, pregunta sobre diversas partidas del Presupuesto de Ingresos, como Granirock, las canteras, etc. Explicando el Sr. Alcalde que son previsiones de ingresos por entradas y por la experiencia que se tiene. Son previsiones de ingresos.

Abel Bautista, del P.P. considera que se hacen previsiones excesivas y que se presupuesta por encima de lo que luego es real, por eso hay una diferencia de 300.000, que deberían evitarse y, de esta manera, Quintana no tendrá que acudir a planes de ajuste y estará saneado. El grupo popular desea que se ajusten las partidas y que se deben ajustar todos los años y hacer un presupuesto más real.

Tras explicar el Sr. Alcalde las dudas que van surgiendo, Don Juan Valor, de Unidos por Quintana-Podemos, comenta que a su juicio, estos Presupuestos que ahora se presentan son continuistas y no suponen un cambio que redunden en beneficio de los habitantes de Quintana, con lo que van a seguir absteniéndose.

Tras estas intervenciones, con los votos en contra de los tres miembros del P.P., la abstención de Unidos por Quintana-Podemos y a favor de los Concejales del PSOE y del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

**ESTADO DE GASTOS**

| CAPÍTULOS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| | **1. OPERACIONES NO FINANCIERAS** | |
| | **1.1 OPERACIONES CORRIENTES** | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | **3.036.700,00** |



Cód. Validación: 44MNGT6JZC5XFDJ73PPZ3CWNF | Verificación: https://quintanadelaserena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

| | | |
|---|---|---|
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | **1.218.364,94** |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | **70.800,00** |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | **148.700,00** |
| | **1.2 OPERACIONES DE CAPITAL** | |
| 6 | INVERSIONES REALES | **881.235,06** |
| | **2. OPERACIONES FINANCIERAS** | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | **240.000,00** |
| | | |
| | **TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS** | **5.695.800,00** |

**ESTADO DE INGRESOS**

| CAPÍTULOS | DENOMINACION | IMPORTE |
|---|---|---|
| | **1. OPERACIONES NO FINANCIERAS** | |
| | **1.1 OPERACIONES CORRIENTES** | |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | **1.764.500,00** |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | **36.000,00** |
| 3 | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | **752.300,00** |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | **2.085.000,00** |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | **336.900,00** |
| | **1.2 OPERACIONES DE CAPITAL** | |
| 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | **21.000,00** |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | **599.100,00** |
| | **2. OPERACIONES FINANCIERAS** | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | **1.000,00** |
| | | |
| | **TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS** | **5. 595.800,00** |

Segundo.- Se aprueba igualmente las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

Tercero.- Se expondrá al público por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y se considerará elevado a definitivo, en caso de que no se presten

Cuarto.- Se remitirá copia al Mª de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Junta de Extremadura

## 2. MODIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde explica que se trata de la obra de las 50 viviendas sociales. Había un Convenio con el Ministerio de la Vivienda y la Junta de Extremadura para remodelas los pisos, con un importe sobre un millo9n de euros. Se solicita se establezca una bonificación del 95% del ICIO o se modifica la ordenanza.



Cód. Validación: 44MNGT6JZC5XFDJ73PPZ3CWNF | Verificación: https://quintanadelaserena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

En turno de palabra, Abel Bautista, del P.P., comenta que le parece bien, pero que debería aprovecharse para rebajar el impuesto porque comparativamente, está alto.

El Sr. Alcalde comenta que estamos en la media y con el Plan de Ajuste y en este momento resulta imposible.

Don Juan Valor, de Unidos por Quintana-Podemos, manifiesta que no sabe qué impacto va a tener esta medida y, por eso, se va a abstener.

Por Secretaría-Intervención y como consecuencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Movilidad, Transportes y Viviendas de la Junta de Extremadura, por medio de su empresa pública URVIPEXSA. S.A. y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Tras este debate y con los votos a favor de los Sres. Concejales del P.P., del PSOE y del Sr. Alcalde y la abstención de Unidos por Quintana-Podemos, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, consistente en modificar el Ar. 8 Bonificaciones, que quedará redactado como sigue.

a) Se establece una bonificación del 95%, a favor de las construcciones, instalaciones y obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

Esta declaración corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, BOP de Badajoz, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas..

Tercero.- De no presentarse reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al art. 17.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)..

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



Cód. Validación: 44MNGT6JZC5XFDJ73PPZ3CWNF | Verificación: https://quintanadelaserena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5